



## PODER LEGISLATIVO

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

### CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 30 de mayo del 2023, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas la leyenda “2023, Año del bicentenario del Heroico Colegio Militar”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

*“Que en reunión de fecha del 29 de mayo del 2023, las y los diputados Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Héctor Apreza Patrón, Raymundo García Gutiérrez, Leticia Mosso Hernández, Hilda Jennifer Ponce Mendoza y Ana Lenis Reséndiz Javier, presentaron para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro, en el Muro de Honor del H. Congreso del Estado de Guerrero, la leyenda: “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.*

*Que mediante oficio número LXIII/2DO/SSP/DPL/1476/2023 de la misma fecha de sesión, signado por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, fue turnado a esta Junta de Coordinación Política para su análisis y emisión del Dictamen con proyecto de decreto correspondiente.*

*Que conforme a la Declaratoria de turno, emitida por la Presidencia de la Mesa Directiva en sesión de fecha martes 23 de mayo de 2023, y conforme lo establece el artículo 174 fracción II y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ésta Junta de Coordinación Política se encuentra plenamente facultada para emitir el Dictamen que recaerá a la Iniciativa de Decreto que nos ocupa.*

*Que las y los signatarios de la iniciativa, conforme lo establece la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado; y 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se encuentran plenamente facultados para iniciar la propuesta de Decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro, en el Muro de Honor del H. Congreso del Estado de Guerrero, la leyenda: “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.*



## PODER LEGISLATIVO

*Consumada la Independencia de México, surgió la necesidad de contar con oficiales preparados en la materia de las armas, es por ello que, el 11 de octubre de 1823, el General de División José Joaquín de Herrera, Ministro de Guerra y Marina, expidió el decreto por el cual se crea el Colegio Militar, ordenando a todos los jóvenes estudiantes de los cuerpos castrenses, exceptuando al de Artillería, se concentraran en la fortaleza de San Carlos, en Perote, Veracruz.*

*El Heroico Colegio Militar, a sus 200 años de evolución y formación. ha forjado oficiales que cada día contribuyen en el desarrollo del Ejército Mexicano y del pueblo de México.*

*Los cadetes se caracterizan por su lealtad, valor y disciplina al servicio del país, como el fruto de una sólida formación basada en virtudes militares, siempre leales a nuestras instituciones. Hoy, los soldados están sólidamente instruidos, tienen libros y fusiles victoriosamente unidos. Nuestra juventud militar es ilustrada y está apta para triunfar en el servicio a la Patria, a lo largo de su historia, se ha adaptado a las necesidades y retos que ha enfrentado la nación, mediante la adecuación de planes y programas de estudios que doten a los jóvenes cadetes de herramientas y capacidades que les permitan ejercer el mando de las diferentes unidades del Ejército Mexicano.*

*La formación profesional de los cadetes está conceptualizada, por una parte, para cumplir con las necesidades técnicas, tácticas, logísticas y administrativas de las unidades a las que serán destinados, pero también sobre una base axiológica de valores, en el que se fomenta el amor a la patria, respeto a sus instituciones, compromiso social y espíritu de servicio al pueblo de México.*

*En los inicios de su creación, el Colegio Militar proporcionaba a los cadetes una educación orientada bajo el plan de estudios con lineamientos precisos para la carrera de las armas y una unidad de criterio para el desarrollo de sus labores educativas, contando con los maestros necesarios para su instrucción.*

*En 1823, bajo la dirección del brigadier Diego García Conde, se incluye en el programa de estudios la carrera de Ingeniería y en 1827 la especialidad en Artillería Técnica, con lo que se inicia la especialización en la formación e instrucción de la oficialidad en el instituto armado.*



## PODER LEGISLATIVO

Posteriormente, durante la administración del Presidente Benito Juárez se realiza una actualización de los cimientos de la educación militar, por lo que el general Ignacio Zaragoza, ministro de Guerra y Marina, perfeccionó los estudios propios de la carrera de las armas.

En el periodo porfirista, los cadetes del Colegio Militar incluyen en su esquema curricular la enseñanza del idioma inglés, defensa personal, tiro con pistola, ataque y defensa de plaza, dibujo como herramienta para la planificación, registro de información en campaña y preparación de informes, siendo distinguido por el nivel de educación y la calidad profesional de sus egresados.

Consumada la Revolución, el Colegio Militar reanuda sus actividades académicas. Destacando en el programa de estudios, estaba impregnado de genuinos principios para modelar el nuevo ejército con virtudes indelebles que han permitido alcanzar niveles de profesionalización con los que actualmente contamos.

A propuesta del General de División Joaquín Amaro, se realiza una nueva actualización de la enseñanza militar, definiendo una modalidad de gran interés práctico al interior del Colegio Militar, al perfeccionar la preparación técnica y cultural, basada en los más modernos adelantos pedagógicos.

En la época moderna, el sistema de enseñanza-aprendizaje del Heroico Colegio Militar, en atención a los retos y modernización de nuestras Fuerzas Armadas, ha complementado sus programas de estudio tradicionales con el nivel académico de técnico superior universitario en una primera etapa y posteriormente en la licenciatura en Administración Militar y Ciencias Militares.

Es importante mencionar que a partir del año 2007 la educación que se imparte en ese heroico plantel es aplicarla sin distinción de género, ya que en ese año ingresó la primera generación de mujeres en el servicio de intendencia y actualmente tienen acceso a la igualdad de oportunidades a las armas de Infantería, Caballería, Artillería, zapadores, arma blindada y al servicio de Policía Militar.

Cabe destacar que, para mejorar las condiciones de seguridad de la sociedad mexicana y garantizar un México de justicia y paz, en el Heroico Colegio Militar se abrieron las puertas para formar los cuadros de mando de la Guardia Nacional, con los mismos atributos, valores, virtudes que los egresados de esta institución educativa militar, diferenciándose únicamente por la preparación técnica



## PODER LEGISLATIVO

*especializada. Para ello, fue necesario diseñar un plan de estudios para la impartición de la licenciatura en Seguridad Pública.*

*Actualmente, el Heroico Colegio Militar depende de la Secretaría de la Defensa Nacional y es un plantel profesional militar, donde se imparten las licenciaturas en Administración Militar y Seguridad Pública, complementada con formación moral, ética y axiológica, que les permita a los futuros oficiales concebir, preparar y conducir operaciones, así como administrar los recursos humanos y materiales puestos a su disposición en beneficio del pueblo de México, labor que sería imposible sin el alto desempeño académico y pedagógico de los docentes, civiles y militares quienes son seleccionados de manera meticulosa, además de recibir una capacitación continua en el ámbito de la didáctica y el uso de las tecnologías aplicadas a la educación; a quienes les caracterizan valores y conocimientos teóricos y prácticos para desempeñarse en el ejercicio del mando de las unidades a nivel sección en corporaciones del Ejército Mexicano.*

*La educación científica y de valores que se imparten en el Heroico Colegio Militar es la base para el resto de las unidades, dependencias, instalaciones, ya que sus egresados son el pilar y piedra angular en la impartición del adiestramiento, difusión de valores e institucionalidad.*

*En las aulas se imparte una educación de calidad, con estándares internacionales, sin ningún tipo de distinción social, credo, género, teniendo como premisa el sacrificio, el honor a la patria, el honor y la lealtad a sus instituciones, así como una gran vocación para servir a México.*

*Por lo que es importante reconocerle al Heroico Colegio Militar, que a lo largo de 200 años, ha formado mujeres y hombres íntegros, dignos, leales, al servicio del pueblo y por el honor de México, comprometidos siempre al llamado de la patria y a servir incansablemente para alcanzar los más altos objetivos nacionales. De ahí la importancia de honrarlo con gran orgullo y reconocimiento a su gloriosa trayectoria, dejando en nuestra legislatura un pequeño legado para honrar el prestigio de ese colegio en la defensa y en libertad, así como en la legalidad, de nuestro Estado y de nuestro país.*

*Que en función de los argumentos y motivaciones expuestas líneas arriba, esta Junta de Coordinación Política juzga pertinente la aprobación del presente Decreto; siendo que lo que se propone, es de suma importancia para la sociedad guerrerense y para la vida institucional de nuestra entidad.*



## PODER LEGISLATIVO

*Que es importante señalar que el artículo 54 fracción VI, de nuestra Ley Orgánica, establece la facultad de este Poder Legislativo para determinar la celebración de sesiones solemnes, y como es el caso por la importancia que reviste al conmemorar el Bicentenario del Heroico Colegio Militar, es pertinente establecer que se celebre, por tanto, la sesión solemne respectiva, la cual será prevista con posterioridad a la aprobación del decreto respectivo”.*

Que en sesión de fecha 30 de mayo del 2023, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiéndose la Comisión Dictaminadora reservado el derecho de exponer los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas la leyenda “2023, Año del bicentenario del Heroico Colegio Militar”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:



## PODER LEGISLATIVO

**DECRETO NÚMERO 469, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS LA LEYENDA “2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba inscribir con letras doradas la leyenda “**2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR**”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Cuando así lo acuerde la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Guerrero, se hará la declaratoria respectiva respecto al día a conmemorar.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Cuando así lo acuerde la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Guerrero, se realizará la Sesión Pública y Solemne, para develar en el muro de honor de este Poder Legislativo, la inscripción “**2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR**”, la cual deberá sujetarse a las formalidades necesarias para tal acto.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos de este Honorable Congreso, realicen las acciones y previsiones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, y Judicial del Estado, al Secretario de la Defensa Nacional y de la Marina de México, para su conocimiento y efectos conducentes.



## PODER LEGISLATIVO

**TERCERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MASEDONIO MENDOZA BASURTO**



**DIPUTADA SECRETARIA**

**BEATRIZ MOJICA MORGA**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 469, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS LA LEYENDA "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR", EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.)